



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Allione

VISTO:

El **EX-2025-00469791- -UNC-ME#FD** mediante el Prof. Titular Cat. B. Dr. Osvaldo Allione de la asignatura Problemas del Conocimiento y Razonamiento Jurídico acerca de la rectificación de Acta de examen N° 05#12449, de fecha 24/02/2025, respecto de la asignatura (05-00102) PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DE RAZONAMIENTO JURIDICO, por los motivos que se expresan en N° de orden 2.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias obrantes en el expediente N° de orden **02 IF-2025-00246677-UNC-ME#FD**, el Prof. Titular Dr. Allione, señala que: "...Para solicitar en carácter de urgencia la rectificación de acta de las mesas finales correspondientes a los llamados con fecha 22/11/2024 y 24/02/2025 LLAMADO 24/02/2025 Alumno/a: - Jimenez Daniel Jorge. DNI: 44251043 RECTIFICAR NOTA A: 6(SEIS)..."

Se incorpora copia del acta en donde consta el error señalado en orden N° 3, IF2025-00471358-UNC-SAC#FD.

A N° de orden 4, IF-2025-00476140-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 6 (Seis) obtenida por el alumno, JIMENEZ Daniel Jorge.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de RECTIFICAR el Acta de examen N° 05#12449 con fecha de 24 de febrero de 2025, FEBRERO/MARZO 2025, 2° Llamado, del ciclo académico 2024 de la asignatura (05- 00102) PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DE RAZONAMIENTO JURIDICO, mesa ALLIONE -B-, a fin de reemplazar, la leyenda AUSENTE, inserta por error en el renglón correspondiente al alumno **JIMENEZ, Jorge Daniel, DNI 44.251.043 Mat. 44251043** por la correspondiente calificación de **6 (SEIS)**, mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.